UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 788 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 12 NOV. 2013

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola matriculados en las asignaturas de Seminario de Ingeniería de Riegos(RH-541), Estructuras Hidráulicas I (RH-543), Hidrología Avanzada (RH-551), Ingeniería de Drenaje (RH-553), Erosión y Transporte de Sedimentos (RH-555), Ingeniería Sanitaria II (CR-551) y Maquinaria Pesada (MQ-543); el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 17 de octubre de 2013, siendo el itinerario Ayacucho - Lima - Trujillo - Chiclayo - Piura - Cajamarca - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 14 al 23 de noviembre de 2013;

Que, el viaje programado tiene como objetivo contribuir a mejorar la formación académica y profesional de los estudiantes; asimismo, conocer las experiencias y enseñanzas de los productores agrarios, técnicos y profesionales que laboran en las empresas e instituciones dedicadas al área de Ingeniería Agrícola, permitiendo a los estudiantes a tener una visión amplia de la realidad nacional y de los proyectos hidráulicos, agropecuarios y productivos más importantes del Perú;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Agrarias a través de la Resolución de Consejo de Facultad N° 280-2013-FCA-CF de fecha 24 de octubre de 2013 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 488-2013-OGGA-VRAC/UNSCH de fecha 08 de noviembre de 2013; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1429-2013-OP-OGPP/UNSCH de fecha 11 de noviembre de 2013, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y cinco (45) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, con un itinerario de Ayacucho - Lima - Trujillo - Chiclayo - Piura - Cajamarca - Ayacucho, por el periodo de diez (10), a partir del 14 al 23 de noviembre de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de Placa EGF-342, bajo la responsabilidad de los docentes Ing. Efraín Chuchón Prado y Ing. John Samuel Cazorla Orihuela, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 788 -2013-UNSCH-R

Apellidos y Nombres

01. AVILA FLORES, Rolando René
02. BALDEON TINCO, Alipio
03. BARZOLA CISNEROS, Neil Ever
04. CALLE MELGAR, Saúl Franklin
05. CANALES CHILLCCE, Raúl
06. CARDENAS JANAMPA, Jorge Luis
07. CASAS ZAMORA, Yuri Eber
08. CERDA AYALA, Fidel
09. CERDA CISNEROS, Fredy
10. DE LA CRUZ VIVANCO, julio Ángel
11. ESPINOZA HUAMAN, Roke John
12. ESPINOZA PECEROS, Edman Manuel
13. ESPINOZA VILCA, Saúl
14. EUSEBIO MORALES, Fidencio
15. FERNANDEZ LLAMOCCA, Rolo
16. GAMARRA ARONES, Luis Mario
17. HINOSTROZA TELLO, Ricardo
18. HUARCAYA IRCAÑAUPA, Javier
19. LICAS ESPINOZA, Desiderio Fernando
20. LLANTOY SAYAS, Robert Ronald
21. LLOCCLLA QUISPE, Karina Elizabeth
22. MELENDEZ HERMOZA, Henry
23. MONTES CHAUPIN, Eberson
24. MORALES GUTIERREZ, Eder Sandro
25. NUÑEZ SOTO, Ronald
26. ORÉ HUAMAN, Yaneth
27. OROSCO PILLIHUAMAN, Alma Rosa
28. ORTIZ PALOMINO, Juan Agripino
29. PALOMINO BAUTISTA, Victor
30. PALOMINO LINARES, Erick Jhonatan
31. PALOMINO MARTINEZ, Melitón
32. PEREZ MENESES, Kevin Joseph
33. PORRAS PRADO, Marco Antonio
34. QUISPE BAUTISTA, Olmedo Mauro
35. QUISPE CABEZAS, Alberto
36. QUISPE CRISES, Nerio
37. QUISPE JAUREGUI, Edwin
38. QUISPE LAURA, Wilber
39. QUISPE MARTINEZ, Bertha

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 788 -2013-UNSCH-R

40. RAMOS VENTURA, Abraham
41. ROJAS GONZALES, Máximo Teodosio
42. ROMAN GUTIERREZ, Luis Alex
43. TAIPE RODRIGUEZ, Ronald
44. YARIHUAMAN TACAS, Rildo
45. YUPANQUI ORE, Rubén

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 150.00 por día)	6,000.00
– Ing. Efraín Chuchón Prado	
– Ing. John Samuel Cazorla Orihuela	
– Serv. Nazario Flores Yauri	
– Serv. Carlos Cahuín Huamán	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/.70.00 c/u)	3,150.00
c) Combustible y carburantes	4,350.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	700.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

– Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00 2.3.21.22	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
1.00 2.3.13.11	Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.27.11.99	Servicios Diversos

– Ayuda económica para estudiantes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 788 -2013-UNSCH-R

-04-

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09 2.5.31.11 A Estudiantes

Artículo 4º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl